



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.636/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°127/2018, de fecha 06 de Abril de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes Esther Saldaña de Vargas, para que la Patente Microempresa Familiar Rol 200857, sea anulada del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebajese del Sistema, la Patente Microempresa Familiar **Rol 200857**, de la contribuyente **Esther Saldaña de Vargas**, [REDACTED] por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal**.

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.